



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

22480_APRUEBA AUMENTO DE OBRA Y CONCEDE AUMENTO DE PLAZO OBRA REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LAS ESPUELAS, VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN, TEMUCO.

TEMUCO, 25 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4728

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta Nº1792 de fecha 12-05-2022**, del SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA, que contrata la obra **"REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LAS ESPUELAS, VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN, TEMUCO"**, con la Empresa Constructora **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA**, por un monto de **\$197.687.257** en obras civiles;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 11-07-2022 y término el 08-11-2022, (plazo de 120 días corridos);
- c) **La Boleta de Garantía Nº183581-0**, del Banco de Chile, de fecha 30-05-2022 con vigencia hasta el 18.11.2022, por un monto de 184 UF, con prórroga de boleta de garantía hasta el **30.01.2023**;
- d) **La Póliza Nº23-0085113**, con vigencia hasta **30-11-2022**, emitida por HDI SEGUROS S.A., de responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: **"REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LAS ESPUELAS, VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN, TEMUCO"**;
- e) **La carta de la Empresa Constructora, de fecha 25-10-2022**, en la cual exponen los motivos por los que solicita aumento de plazo de 30 días corridos;
- f) **El Informe Técnico Nº1 (NºInt.21183) de fecha 07-11-2022**, y sus respectivos antecedentes, que modifica obras, aumenta el monto contratado en **\$2.308.469**, modifica el plazo en 30 días corridos, quedando como nueva fecha de término el **08-12-2022**;
- g) El presupuesto compensado del contrato **"REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LAS ESPUELAS, VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN, TEMUCO"**.
- h) **EL Decreto 1719 de fecha 12-10-2022**, con toma de razón de fecha 21/11/2022 que modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, para proyecto **"REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LAS ESPUELAS, VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN, TEMUCO"**, código BIP. 40029896-0, para el año 2022 y posterior;
- i) **El Informe del SIGFE de fecha 22-11-2022** que da cuenta de los recursos comprometidos a la fecha para la obra **"REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LAS ESPUELAS, VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN, TEMUCO"**.
- j) **El D.S. Nº 236/2002, del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 Nº 1;
- k) El Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
- l) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- m) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- n) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

CONSIDERANDO:

- i. Lo dispuesto en el artículo N° 103 del D.S 236 de 2002 (V y U) que regula los contratos de ejecución de obras que celebren los SERVIU.
- ii. Que mediante el informe técnico mencionado en visto f) existen razones técnicas que fundamentan y justifican autorizar las disminuciones y aumentos de obras necesarias para la buena terminación de las obras contratadas.
- iii. Que, de acuerdo con lo expuesto en el informe técnico individualizado en visto f), existe fundamento amparado en el Art 42 del D.S. 236/2002 (V y U) para conceder un aumento de plazo a solicitud de la Empresa Constructora en carta del visto e); y que además establece que este plazo otorgado no considera el pago de mayores gastos generales ni indemnización de ningún tipo;
- iv. Que de acuerdo con lo indicado en el informe SIGFE en visto i) existe disponibilidad presupuestaria para contratar obras adicionales; Dicto lo Siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. AUMÉNTESE del contrato de la Resolución Exenta N°1792 de fecha 12-05-2022, que contrata la ejecución de la obra "**REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LAS ESPUELAS, VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN, TEMUCO**" de este Servicio la cantidad de \$ 2.308.469.- (dos millones trescientos ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos) con impuesto incluido, por concepto de aumento de obra, acorde a lo señalado en el Informe Técnico N° 1 de fecha 07-11-2022 que detalla lo siguiente:

Aumento de obras:

CODIGO	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U	PRECIO TOTAL
3.2.1	Muro Tipo A	M3	4,85	\$ 475.973	\$ 2.308.469
TOTAL, AUMENTOS DE OBRAS					\$2.308.469
PORCENTAJE RESPECTO AL PROYECTO					0,011%

2. DÉJESE ESTABLECIDO, el siguiente cuadro resumen de modificaciones de obra:

CUADRO RESUMEN MODIFICACIONES DE OBRA:

CONTRATO ORIGINAL					
Ítem			Monto \$	Observaciones	
Obras civiles (sin pro formas) (1)			\$197.687.257	Res. N°1792 del 12-05-2022, que adjudica la obra	
Pro Forma (2)			\$ -		
Total contrato			\$197.687.257	Res. N°1792 del 12-05-2022, que adjudica la obra	
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Modificaciones anteriores.	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total disminuciones (3)	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total aumentos (4)	\$ 2.308.469	\$ -	\$ 2.308.469	0,011%	
Total obras extraordinarias (5)	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	
Total aumento en pro formas (6)	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	% calculado respecto a partidas con valores proforma contratadas originalmente.
Total disminución en pro formas (7)	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	
Total Modificaciones	\$ 2.308.469	\$ -	\$ 2.308.469	0,011%	% calculado respecto a total del contrato original.
MONTO ACTUAL DEL CONTRATO					
Ítem			Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones
Obras civiles (8)= (1)+(3)+(4)+(5)			\$ 199.995.726	100,011%	El total de MODIFICACIONES en obras civiles corresponden a un 0,011%, por lo que de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U. no corresponde indemnización y el Director del Serviu
Pro Forma (9)= (2)+(6)+(7)			\$ -	0,00%	
Total contrato (9)= (8)+(9)			\$ 199.995.726	100,011%	

3. SANCIÓNSE Y CONCÉDASE, la ampliación de plazo de **30 días corridos** a contar del 08 de noviembre de 2022 a la Empresa Constructora **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA**, RUT: 76.481.978-0, para la ejecución de la obra "**REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LAS ESPUELAS, VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN, TEMUCO**", quedando como nueva fecha de término el **08 de diciembre de 2022**

4. ESTABLÉZCASE el siguiente cuadro de resumen de modificación de plazo al contrato a considerar en la presente resolución:

PLAZO ORIGINAL	120 DIAS CORRIDOS	REFERENCIA		
FECHA INICIO	11-07-2022	Según acta de entrega de Terreno		
FECHA TERMINO	08-11-2022			
AUMENTO DE PLAZO A LA FECHA				
	Aumento de plazo otorgado	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo acumulado	Nueva fecha de termino
Presente resolución	30 días corridos	25%	25%	08-12-2022

5. BOLETAS DE GARANTIAS Y POLIZA DEL CONTRATO: Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

6. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

7. IMPUTACION: El gasto que irroge el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma de **\$2.308.469.-** (dos millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos), se imputará al Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 004, código BIP **N°40029896-0**, del presupuesto año 2022 para la Obra "**REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PASAJE LAS ESPUELAS, VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN, TEMUCO**".

8. SE DEJA CONSTANCIA que la presente resolución no irroga otros gastos para el servicio ni dará origen de gastos generales ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

JCV/CVP/PVV/FPP/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA - DIEGO LOSADA 02630 TEMUCO - RDMOLLER@GMAIL.COM - PROTOCOLIZAR 3 COPIAS
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES